

dajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero, artículo 1.º, apartado tres de la Orden Ministerial de 24 de octubre de 1980, y el párrafo segundo, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; esta Consejería de Agricultura y Comercio, aprueba conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) a la Agrupación «Las Reliquias», de Puebla del Maestre (Badajoz), constituida por sesenta y siete ganaderos, ciento setenta y una reproductora y trescientos ochenta y ocho cerdos de cebo.

La citada Agrupación, cuyas explotaciones se encuentran inscritas en el Registro de Explotaciones Porcinas, tiene como Presidente a Don Eduardo Moya Atienza.

El Consejero de Agricultura y Comercio  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria

*RESOLUCION de 15 de abril de 1988, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Agrupación de Valverde de Burguillos (Badajoz), con el número de Registro 10-06/051.*

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero, artículo 1.º, apartado tres de la Orden Ministerial de 24 de octubre de 1980, y el párrafo segundo, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; esta Consejería de Agricultura y Comercio, aprueba conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) a la Agrupación de Valverde de Burguillos (Badajoz), constituida por catorce ganaderos, ochenta y siete reproductoras y ciento veintitrés cerdos de cebo.

La citada Agrupación, cuyas explotaciones se encuentran inscritas en el Registro de Explotaciones Porcinas, tiene como Presidente a Don Benito Alvarez Gallardo

El Consejero de Agricultura y Comercio  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria

*RESOLUCION de 15 de abril de 1988, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Agrupación «San Antón», de Castuera (Badajoz), con el número de Registro 10-06/041.*

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero, artículo 1.º, apartado tres de la Orden Ministerial de 24 de octubre de 1980, y el párrafo segundo, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; esta Consejería de Agricultura y Comercio, aprueba conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) a la Agrupación «San Antón» de Castuera (Badajoz), constituida por veintisiete ganaderos, setecientos noventa y seis cerdas de cría y tres mil doscientos cincuenta y seis cerdos de cebo saneados.

La citada Agrupación, cuyas explotaciones se encuentran inscritas en el Registro de Explotaciones Porcinas, tiene como Presidente a Don Eutiquio Tierno Cobos.

El Consejero de Agricultura y Comercio  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria

#### **CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 22 de abril de 1988, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de: «Ampliación y mejora de la carretera C-420, de Villanueva de la Serena a Andújar, p.k. 0,320 al p.k. 37,000. Tramo: Villanueva de la Serena-Castuera».*

Visto el resultado del concurso celebrado el día 24 de marzo de 1988, para la adjudicación de la obra referenciada y la propuesta emitida por la Dirección General de Infraestructura, esta Consejería en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado, RESUELVE: Adjudicar definitivamente las citadas obras a la agrupación temporal de empresas: Manuel Gallego Díaz, José Herrador Sánchez y Eusebio Gallego Díaz, en la cantidad de: Setecientos siete millones, seiscientos treinta y cuatro mil cuarenta y cuatro pesetas (707.634.044 de pesetas).

Mérida, 22 de abril de 1988.

El Consejero de Urbanismo y Medio Ambiente  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ